

de Subvención 852/351.3/
de Bienes

Jefe Local de la jurisdicción
de 1^{er} Dgo. Frontón N. B. C. 3

Respecto a la comunicación fecha 27
del pasado, contesto a V. que recibí el
macho pinto, matado, flaco, y enteramen-
te insertible, y con respecto a la ye-
gua, me dijo el sitado Martorell
que él iría para halla, y que él lo
arreglaría, lo mismo que la puitota.

Libertad y Reforma
1^{er} Dgo. Febrero 16 de 1866

José R. Marrón

Subvención
de Bienes

Jefe Local Constitucional del Partido

Febro 16 de 66.
Comunicacion oficial
del Fisco del Reino
Gubne las rentas q^e
se le reclaman a
Masonell —

Guardia Nacional
de frontera Norte de
la Baja California

Ayer se me presentaron en esta linea los
Sr. Baron Moore y Milatovich, exponien-
do que trallian negocios muy interesantes
que relindan con el Ayuntamiento de esta
frontera, y como no los dexé pasar la linea
segun las ordenes que tengo de una Corpora-
cion, por venir de los pueblos infestados
de viruelas, protestaron contra esta dis-
posicion diciendo que con anterioridad
esa Corporacion debia haber dado aviso
al Publico para no molestar con
los â sucedidos â ellos, para â para de
esto obedieron y se bolcieron p. San
Diego queriendo pasar a elamo mar-
tade, lo que habio av. para su
Gobierno.

Unito av. tan comunicaciones
que otros Sr. me entregaron para. v
con especial recomendacion y a puros
me acun en tribu de. lla

Esta ocasion me proponia
na opues a mi consideracion
y distinguido aprecio di-

Verdad y Reforma
La Lima Mayo 20 1863
Luis S. Lopez

Ciudadano Cecilio Herrera Presidente
al Ayuntamiento de Frontón

Sto Domingo

Comizario de Pol
de la Jurisdiccion de
San Pedro.



34

Permito a' V^a al Indio
Francisco, hijo del capitán
Luisini, por haber sido, al
Indigena Bernardo Ybáñez,
Oyó alas cinco de la tarde
dándole con un azadon,
cuatro golpes, uno en la
mollera (u cumbre de la ca-
biza) otro en la mejilla iz-
quierda, otro en la parte
superior del pecho, y el
otro, en la mano izquier-
da, cuyas heridas se-
gun declaran los Oj-
Josi R. Massón y Juan
B. Hoyo, que nombra-

para examinar los meritos
del impreso, a falta de cinco
juros, ni punto en la materia,
il es algunas de ellos de
algun peligro, segun se puse
en, y siendo esto se puse
en, firmaron con miso, la
presente.

Libertad y Reforma San
to Domingo. Marzo 19 de
1874

Rufino Arce

Juan B. Hyde
Examinador

Jose Bellon

C^o Juez Local de la
Jurisdiccion de San Felipe

Mogado - 2
Local de la
Cescon del Rosario

Doy cuenta V. que habiendo resisi-
bido una comunicacion del Jefe
de politico y comandante militar
de este partido, donde se me ordena
de todos los auxilios necesarios al
Sr. Celador Procoro G. Ramos,
en cumplimiento de esa orden dire
a V. que auxiliado a dicho Celador en
todo lo que ha estado a mi alcance
y casi espero de V. se sirba tener
abien que habiendome tenido noticia
de mi familia que algunos ^{de} ella estan
enfermos he tenido habien depar un en-
cargado de este distrito mineal dicho
encargado es el Sr. Jose montes quien
me ha ofresido que dara todos ^{los} auxi-
lios que se pueda para el desempe-
no del referido Celador lo que conu-

Nico a V. para su conocimiento
Libertad en la constitucion
San Fernando Junio 26 de
L. Ortiz 1877
A

A E. Presidente municipal

2
El Juzgado Local
de Santafé

611.4 /

El día 14 de Noviembre de
1871

Se presenta el C^o de Ingenieros
John Roanque primer Piloto del
buque Telarera de Liverpool Inglaterra
A este Juzgado de mi cargo
Se llamando un auto de no lo
que estan asiendo al gunas
personas extranjera. Estando de
cho buque catado en aguas me
del canal siendo que dicho bu
que no esta aban donado por su
oficial y tripulacion; y como no
pertenece esto a mis atribucio
nes doy cuenta y adiento el
pre llamado del dicho piloto John
Roanque.

ria Real

Independencia y Libertad

Sto Domingo, Nov^{bre} 1^a 1871

Salome Carrillo

Presidencia Municipal de la
Front^a Norte de la Baja Calif^a

11
852/611.212/
611.212/

Adjunto y remito a U. la informa-
ción sumaria mandada levantar por
el juzgado que es un cargo y que
se refiere en comunicación de
26 de Feb^o último, para que U. con-
tinue evacuando las citas que
en ella aparecen, por no ha-
llarse presente en este lugar los
individuos a que se refiere.

Cuya causa consta de seis comu-
nicaciones oficiales y menefo-
jas. útiles de actuaciones.

Igualmente remito y adjunto
a U. los sellos de causas crimina-
les sobrantes.

reitero a U. mi aprecio
Libertad y Reforma
H. Dgo Dte 30 de 1863

Cecilio
Cerezo

Al C^o per constitucion
del Partido -

"Sanvicente"

Abdo
Juerconstitucional del
Partido

San Vicente

Sr D^{no} José Manuel Moreno

Sto Domingo Fco 27 de 1882

Sr de mi aprecio y respeto.

por las adyuntas comunicaciones venidas
de el desgraciado acontecimiento, acaesido,
y las providencias tomadas, y es muy pro-
bable que si no prenden a los asesinos, al me-
nos los maten. todo el mundo esta puesto
en movimiento para la aprehension de estos ase-
sinos, y saldados de Esparza, que fueron.

Los habitantes de Parara y los indios
estan indignados contra estos criminales.

Pero por si acaso se fugasen para el
rio Colorado le suplico a U. escriban
para que sean aprehendidos.

Reciba U. expresiones de todos
los amigos y de una parte

Pedro
Lereyaff

Estoy cobrando el canon territorial. Y tengo un
chiquito muriendome: lo pronto con que quiero
despachar este conio no me permite darle
a U. una copia de todas las providencias
tomadas, por que el tiempo urge, pero lo

am' d'p'nes

ma'ru

Benito
Cruz

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, including a signature and possibly a date.]

1862. Febrero 29.
C. Ortega. San Domingo.
Alineado de Penale.
Canon dominicano.
informe.